COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 127/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 13/2018

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 127/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE**, con Cédula de Identidad N° **2.406.607**, por **ORDEN GENERAL Nº 267** del Comando de la Armada de fecha 18 de septiembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.**, con **RUC Nº 80096476-4** domiciliada en las calles Acceso Sur c/ Avelino Martínez, San Lorenzo- República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **ANA DE JESUS ROJAS DE MOREL,** con cedula de identidad Paraguaya **Nº 1.735.320**; denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, Ref. **LCO Nº 13/2018** – Resolución Nº 79/18, de fecha 29 de Octubre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° **350.735.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	**540**	10	99	4.400.000
2018	2	1	5	**540**	30	11	535.000
2018	2	1	6	**540**	10	11	1.100.000
2018	2	1	6	**540**	30	11	535.000
2018	2	1	7	**540**	30	11	5.230.000
2018	2	1	9	**540**	30	11	2.480.000
TOTAL:							**14.280.000**

Casa de Luz Comercial S.R.L.
Ana de Jesús Rojas de Morel
Representante Legal
Acceso Sur c/ Avelino Martínez
Cel.: (0987) 736706 - Tel.: (021) 9387873
Email: casadeluz.comercial@hotmail.com

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 79/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs. 14.280.000.-) Guaraníes catorce millones doscientos ochenta mil;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y Tte Pratts.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2018.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANA DE JESUS ROJAS DE MOREL
C.I. N° 1.735.320
VENDEDORA

Casa de Luz Comercial S.R.L.
Ana de Jesús Rojas de Morel
Representante Legal
Acceso Sur c/ Avelino Martinez
Cel.: (0982) 756 206 - Tel.: (021) 3387873
Email: casadeluz_comercial@hotmail.com

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
C.I. N° 2.406.607
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO Nº 13/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

OFERENTE: CASA DE LUZ S.R.L.

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. - COMAR									
Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	4	1.100.000	4.400.000
TOTAL:									**4.400.000**

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. - DIRMAT									
Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	52141519-001	Horno eléctrico	TOKYO	China	Unidad	Unidad	1	535.000	535.000
TOTAL:									**535.000**

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. - DIAPSER									
Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
TOTAL:									**1.100.000**

Casa de Luz Comercial S.R.L.
Ana de Jesús Rojas de Morel
Representante Legal
Acceso Sur c/ Avelino Martínez
Cel.: (0982) 756 206 - Teléf.: (021) 3387873
Email: casadeluzcomercial@hotmail.com

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. - DISSA									
Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	52141519-001	Horno eléctrico	TOKYO	China	Unidad	Unidad	1	535.000	535.000
TOTAL:									**535.000**

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. - PGN FF30									
Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	52141519-001	Horno eléctrico	TOKYO	China	Unidad	Unidad	2	535.000	1.070.000
48	46171506-001	Caja de seguridad	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
49	24112404-001	Caja de dinero	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	2	700.000	1.400.000
50	52132010-005	Fumigador manual tipo mochila	OREGON	China	Unidad	Unidad	2	280.000	560.000
TOTAL:									**5.230.000**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. - CINAER FF30

N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
50	52152010-005	Fumigador manual tipo mochila	OREGON	China	Unidad	Unidad	1	280.000	280.000
TOTAL:									**2.480.000**

TOTAL GRAL.:	**14.280.000**

ANA DE JESUS ROJAS DE MOREL
C.I. N° 1.735.320
VENDEDORA

Casa de Luz Comercial S.R.L.
Ana de Jesús Rojas de Morel
Representante Legal
Acceso Sur c/ Avelino Martínez
Cel.: (0982) 756 206 - Tel.: (021) 3387873
Email: casadeluz_comercial@hotmail.com

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
C.I. N° 2.406.607
COMPRADOR